

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

18306 *RESOLUCIÓN 320/38221/2004, de 13 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del cartucho de 5,56 mm × 45 BALL NATO, mod. L15A1, concedida mediante Resolución núm. 320/38077/2002, de 26 de abril.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por BAE Systems, R. O. Defense SAA Division, con domicilio social en Building 20.^a-1, Southmead Road Filton Bristol del Reino Unido, para la renovación de la homologación del Cartucho de 5,56 mm × 45 BALL NATO, mod. L15A1, fabricado en su factoría de Roadway Green Crewe Cheshire, CW2 5PJ England.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado cartucho,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38077/2002, de 26 de abril. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

18307 *RESOLUCIÓN 320/38222/2004, de 13 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del cartucho de 5,56 mm × 45 BALL NATO, mod. L2A2, concedida mediante Resolución núm. 320/38078/2002, de 26 de abril.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por BAE Systems, R. O. Defense SAA Division, con domicilio social en Building 20.^a-1, Southmead Road Filton Bristol del Reino Unido, para la renovación de la homologación del Cartucho de 5,56 mm × 45 BALL NATO, mod. L2A2, fabricado en su factoría de Roadway Green Crewe Cheshire, CW2 5PJ England.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado cartucho,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38078/2002, de 26 de abril. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

18308 *RESOLUCIÓN 320/38223/2004, de 13 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación de la bomba de ejercicio BP-25 A1.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EX-PAL), con domicilio social en la calle Parajes de Ollávarre, s/n., del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la renovación de la homologación de la bomba de ejercicio BP-25 A1, fabricada actualmente en su factoría ubicada en Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación de la citada bomba de ejercicio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38266/1995 de 20 de febrero y prorrogada con Resolución núm. 320/38206/2002, de 23 de octubre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

18309 *RESOLUCIÓN 320/38224/2004, de 13 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación de la bomba de ejercicio BP-5 B.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EX-PAL), con domicilio social en la calle Parajes de Ollávarre, s/n, del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la renovación de la homologación de la bomba de ejercicio BP-5 B, fabricada actualmente en su factoría ubicada Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación de la citada bomba de ejercicio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38265/1995, de 20 de febrero y prorrogada con Resolución núm. 320/38203/2002, de 23 de octubre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Director general, Carlos Villar Turrau.